



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), julio veintiocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022 00303** 00

Se agrega al expediente la documentación allegada por el apoderado judicial ejecutante, que da cuenta de la radicación de los oficios de medidas cautelares, al igual que las respuestas emanadas de las Centrales de riesgo.

Lo anterior para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-